



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2013-MDS

Surquillo, 29 de enero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Memorándum N° 050-2013-GM-MDS, de fecha 29 de enero de 2013, a través del cual el Gerente Municipal, remite el Informe N° 006-2013-GR-MDS, de fecha 29 de enero de 2013 emitido por la Gerencia de Rentas, y el Informe N° 079-2013-SGAT-GR-MDS, de fecha 28 de enero de 2013, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante los cuales se propone la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, que aprobó la amnistía tributaria denominada ***“EL DESCUENTAZO 2012”*** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 285-2012-MDS, se aprobó la amnistía tributaria denominada ***“EL DESCUENTAZO 2012”***,

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2012-MDS, publicado con fecha 23 de diciembre de 2012, se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 285-MDS, hasta el día 28 de diciembre de 2012;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2012-MDS, publicado con fecha 28 de diciembre de 2012, se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 285-MDS, hasta el día 15 de enero de 2013;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2013-MDS, publicado con fecha 15 de enero de 2013, se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 285-MDS, hasta el día 31 de enero de 2013;

Que, mediante Informe N° 079-2013-SGAT-GR-MDS, de fecha 28 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Administración Tributaria informa a la Gerencia de Rentas ver por conveniente conceder a los vecinos mayores facilidades y oportunidad para el pago de sus tributos pendientes, opina favorablemente por el otorgamiento de un plazo mayor a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, proponiendo la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 285-MDS denominada ***“EL DESCUENTAZO 2012”***, ampliando en consecuencia el plazo de vigencia de la referida Ordenanza hasta el día 15 de febrero de 2013;

Que, a través de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 285-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma o dicte las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para su mejor aplicación;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 38-2013-GAJ-MDS, de fecha 29 de enero de 2013 y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día ***15 de febrero de 2013***, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 285-MDS, la misma que aprobó la amnistía tributaria denominada ***“EL DESCUENTAZO 2012”***.



Municipalidad de Surquillo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Estadística e Informática y Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General.

POR TANTO:

MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 29 de enero de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretaría General